



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA #13

- 1
2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta
4 y dos minutos del jueves veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, con
5 la siguiente asistencia y orden del día. -----
6 **REGIDORES PROPIETARIOS**
7 Dr. Julio Molina Masis Presidente Municipal -----
8 Sra. Maritza Medrano Gómez Vicepresidenta municipal-----
9 Licda. Yahaira Mora Blanco -----
10 Sr. Freddy Enrique Soto Álvarez-----
11 Sr. Newton Grant Arana -----
12 **REGIDORES SUPLENTE**
13 Sr. Donald Williams Shirley -----
14 Sra. Enid Villanueva Vargas -----
15 Lic. Denis Villalobos Arce -----
16 Sra. Denia Zúñiga Pita – Vicealcaldesa Municipal -----
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**
18 Licda. Maribel Pita Rodriguez -----
19 Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----
20 Sra. Marlyn Lidieth Ríos Díaz-----
21 **SINDICOS SUPLENTE**
22 Sr. Rafael Ángel Gutiérrez Alfaro -----
23 Sra. Ginia Graham Córdoba -----
24 Sr. Horacio López Gabb -----
25 **Presentes también: Lic. Juan Andrés Campos – Asesor Legal. Licda. Yorlenny**
26 **Menocal – Coordinadora Oficina Tributaria. Msc. Marietta Montero Zúñiga**
27 **Asesora del Instituto. Msc. Nelson Umaña – Coordinador IFCMDL-UNED.**
28 **Lcda. Rosario Vilaboa – IFCMDL-UNED.**
29 **Ausentes:** La regidora Liliana Mayorga Escalante. El regidor Javier Rodríguez
30 Romero. El síndico Gerardo Torres Torres. La síndica Yendry Naranjo Rodríguez.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 **Presidente Municipal: Julio Molina Masis**

2 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

3 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

4 Una vez habiendo comprobado el quórum el señor presidente Municipal Julio
5 Molina Masis, inicia la sesión, dando buenas tardes a todos y todas, bienvenidos
6 a la sesión extraordinaria número 13 del 24 de octubre de 2024, saludo cordial
7 para la vicealcaldesa, para regidores suplentes y propietarios, síndicos
8 propietarios y suplentes, a mi estimado Nelson que nos honra con su visita y a
9 doña Marietta de la UNED, bienvenidos al cantón de Talamanca, ésta es su
10 municipalidad y las puertas siempre estarán abiertas para ustedes.

11 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

12 El señor presidente Municipal, Julio Molina Masis, solicita la lectura del orden del
13 día establecido.

14 **ORDEN DEL DÍA:**

15 **I.**Comprobación del quórum-----

16 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

17 **III.**Oración-----

18 **IV.**Atención al señor Nelson Umaña del Instituto de Formación y Capacitación

19 Municipal de la UNED para presentar producto final “Reforma a la Ley 8778

20 llamada Ley de patentes de la Municipalidad de Talamanca” -----

21 **V.**Clausura -----

22 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
23 verbal por unanimidad.

24 **ARTÍCULO III: Oración**

25 El señor Julio Molina, presidente, vamos a pedirle a doña Maribel que nos dirija la
26 oración. -----

27 La síndica Maribel Pita Rodríguez, dirige la oración. -----

28 **ARTÍCULO IV: Atención al señor Nelson Umaña del Instituto de**
29 **Formación y Capacitación Municipal de la UNED para presentar**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 **producto final “Reforma a la Ley 8778 llamada Ley de patentes de**
2 **la Municipalidad de Talamanca”**

3 El Dr. Julio Molina Masis, presidente, tenemos seguidamente atención al señor
4 Nelson Umaña del Instituto de Formación y Capacitación Municipal de la UNED
5 para presentar producto final “Reforma a la ley 8778 llamada ley de patentes de
6 la municipalidad de Talamanca”, bienvenido don Nelson y doña Marietta que creo
7 que será la expositora, el espacio es suyo, el momento es tuyo, el publico es tuyo,
8 disponen del tiempo que consideren necesario y habrá espacio de preguntas y
9 respuestas de parte de ustedes.

10 El Msc. Nelson Umaña, Coordinador Territorial del Instituto de Formación y
11 Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, buenas tardes, muchas
12 gracias al concejo municipal, efectivamente nos hacemos presentes hoy acá para
13 traerles como producto final de una asesoría técnica que brindamos al cantón de
14 Talamanca de parte del instituto, el producto final es una reforma a la ley de
15 patentes que ustedes tienen, este proceso fue desarrollado en conjunto con el
16 departamento tributario, con un equipo que se nos asignó, con la persona don
17 Juan Andrés, y fue validado previamente, pero aquí lo importante es que este
18 proceso lo brinda la UNED, la cual contrató una persona profesional, especialista
19 en materia tributaria, doña Marietta Montero, muchos años de experiencia en
20 temas tributarios a nivel nacional y a nivel de presupuesto, si les puedo decir que
21 este producto final no es un proceso inmediato, esto pasa por este filtro, tiene que
22 entrar a un proceso a la asamblea legislativa, tenemos un año pro electoral, pero
23 ustedes tienen que visualizar que el cantón de Talamanca necesita un instrumento
24 como la ley de patentes para poder regular todas las actividades económicas que
25 en este momento por ley están quedando desatendidas por que resulta que en los
26 últimos diez años la dinámica económica del país y territorialmente ha cambiado,
27 hay cosas que se necesitan regular que la anterior ley lo imposibilita, la
28 especialista en el área que es doña Marietta les va a explicar un poco y esa es
29 como la intención, lo más importante es que este proyecto después que pasa el
30 proceso de aprobación, pueden pasar dos o cuatro años para empezar a ver los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 resultados que puede generar esta ley en su ejecución, precisamente una cosa
2 es que la asamblea legislativa lo apruebe a finales del otro año, 2025, se empieza
3 a aplicar en el 2026, mientras que se implementan todos los procesos de la ley
4 como tal, se va evaluando algunos avances a finales de 2027, a mediados del
5 2028, así pasa, pero piensen que es un producto de mucha calidad y necesario
6 para el cantón de Talamanca, le doy la palabra a doña Marietta.

7 La Msc. Marietta Montero, buenas tardes a todos y todas, es un gran placer estar
8 aquí, de parte de la UNED nos sentimos muy felices de poder compartir con
9 ustedes este producto que es por y para ustedes, es muy importante que ustedes
10 se apropien de esto, que lo hagan suyo, nosotros solo estamos dando un aporte
11 técnico, pongo al servicio de la UNED y de ustedes los conocimientos adquiridos
12 a través de los años, trabajé 48 años en la dirección general de Tributación, y con
13 la UNED desde el 2001, esa experiencia no se puede ir solo para la casa ya uno
14 pensionado, hay que traerla nuevamente a los lugares donde es necesario. La
15 UNED me llamó a través de una solicitud que hizo el señor alcalde, él la presentó
16 a principios de año, en Marzo, y pidió que se le hiciera una actualización de la Ley
17 de Patentes que estaba desde el 2009, y que esa ley contemplara las nuevas
18 normativas que hay, entonces dentro de la metodología con la cual se hizo la
19 actualización lo primero que se hizo fue hacer un cuadro comparativo con las
20 diferentes leyes de las diferentes municipalidades que han venido ya actualizando
21 sus leyes, la normativa tributaria es algo super dinámico, en los últimos seis años
22 se han modificado por lo menos cuatro a seis leyes tributarias y nada de lo que
23 está en esas leyes está en esta ley, la parte tributaria como ustedes lo saben es
24 la que captura los ingresos y para eso se hace, captura los ingresos y persigue a
25 los incumplidores, y sino tenemos las herramientas para poder hacer eso en la
26 municipalidad, le queda muy difícil de los funcionarios municipales poder recopilar
27 los ingresos que tanto requiere la municipalidad, entonces se hizo un cuadro
28 comparativo con las diferentes municipalidades entre ellas la municipalidad de
29 San José, se tomó en cuenta cuatro municipalidades, Guácimo, San Rafael de
30 Heredia, y también la municipalidad de San José, además el Código de Normas y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 Procedimientos Tributarios, la Ley del impuesto sobre la renta que fue cambiada,
2 hubo cuatro normativas en los últimos cuatro años que cambiaron totalmente,
3 entre ellos el código tributario, entonces alguna de esa normativa se incluyeron
4 con la finalidad de que fortalezcamos el control y la fiscalización tributaria acá en
5 la municipalidad, entonces se presenta esa propuesta, la cual tiene varios vacíos,
6 en los primeros capítulos de una ley se dice que se grava, a quien se grava, y
7 como se grava, que es lo que hablamos de hecho generador, entonces si el hecho
8 generador no contempla todas las actividades comerciales por más que estén
9 dispersas por otro lado cualquiera nos puede reclamar y gana porque no esta ahí,
10 donde tiene que estar es en su parte, como cuando uno va a estacionar y le dicen
11 es en ese campo y solo ese, entonces uno de los temas que se hizo en la
12 modificación, es incluir en los párrafos iniciales del hecho generador, por ejemplo
13 las actividades lucrativas que se realizan en el cantón, se decía en la anterior que
14 si estaban organizadas en una sociedad o asociación no pagaban, no puede ser,
15 tiene que estar grabadas, tiene que pagar, tiene que estar establecida, uno de los
16 cambios importantes a realizar para empezar a grabar a quienes tienen que pagar.
17 También no estaba bien claro el tema que, si yo estoy ejerciendo actividades, la
18 actividad principal mía esta en otros cantones, pero aquí también tienen una
19 agencia o una sucursal, como es que van a declarar aquí, ahora se clarifica que
20 si están aquí tiene que tributar aquí, es otro cambio que se le hace que modifica
21 el hecho generador. Hay gran cantidad de actividades que se realizan en el
22 cantón, como la ley es muy viejita dejamos que actúe muy pasiva, venga usted y
23 dejamos que se le inscriba, si usted no viene para que se le inscriba no pasa nada,
24 aquí se está haciendo una modificación muy importante, si usted no vino la
25 municipalidad tiene que tener la potestad de inscribirlo de oficio, usted la está
26 ejerciendo, yo lo estoy viendo que la está ejerciendo, pero no estaba en la ley,
27 entonces ahí se está estableciendo, en esos dos términos, los omisos son
28 aquellos que están inscritos en la municipalidad pero que no están presentando
29 declaraciones, entonces llegarle a esos omisos, y los ocultos son esa gran
30 cantidad de actividades económicas que están aquí, yo me tomé la tarea de venir



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 e ir hacer un recorrido con Nelson a todos los lugares de todos los distritos de este
2 cantón, porque la idea era tener claro que es lo que se está desarrollando aquí
3 para poderlo plasmar aquí, entonces encontramos que en una gran cantidad de
4 bienes inmuebles y para que ustedes también lo vean con otra perspectiva, con
5 la perspectiva tributaria, en todas las casas hay de cuatro a seis medidores de
6 electricidad, que quiere decir eso, que esas casas de habitación esta ejerciendo
7 una actividad de hospedaje en su casa de habitación, pero inscritos a dónde, en
8 ningún lado, no están inscritos acá, pero aquí aparecen, esos son los ocultos, ni
9 siquiera los tengo mapeados, esos entran por la inscripción de oficio, una vez que
10 esta normativa se apruebe para que no digan que es que se va a garrotear a todo
11 el mundo, siempre se piensa eso. Le decía a Juan cuando se las presenté que
12 una normativa como esta se maneja por transitorio, usted dice esta ley se va a
13 aprobar en diciembre con números positivos, entonces la municipalidad tiene tres
14 o seis meses para implementarla, se le da este tiempo a los ciudadanos
15 informándoles que hubo cambio en la normativa para que vengan voluntariamente
16 y se inscriban antes de que la administración los inscriba, con cual confite, no le
17 voy a aplicar la sanción, pero vengan, inscribáanse, yo les tomo los datos que
18 necesito tomarle y no le voy a aplicar la sanción, entonces eso es a lo que se
19 refiere ahí, hay que establecer esa inscripción de oficio para detectar esos ocultos
20 que están evadiendo, teníamos información de ciudadanos munícipes que tienen
21 en administración quince casas pero no son ni de aquí, son de Europa, y el dinero
22 se va a otro lado, no están inscritos ellos ni como persona física, ni servicios, lo
23 que hay que hacer es llamarlos a que se inscriban, el tiempo ustedes lo definen,
24 mientras se adecua la administración, la aplicación de la ley de patentes no es
25 solo tirar la ley, es muy importante el respaldo municipal, quienes van a estar
26 apoyando esta ley, cuales son los funcionarios, cuál es el sistema informático que
27 tenemos para esas inscripciones que puedan venir, lo peor que nos puede pasar
28 es que tiremos esa ley y se nos llena esto de un montón de gente y no sepamos
29 ni que hacer, porque perdemos credibilidad, necesitamos estar bien cimentados
30 con el sistema que capture toda la información, ojala tengamos un formulario



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 automatizado para que la gente lo llene y lo mande en forma electrónica, como ya
2 se espera que tengamos todo el sistema, como el sistema que ustedes están
3 adquiriendo del SIM Infinito, todo eso lo tienen y lo da, hay que empezar a
4 explotarlo. En la misma normativa no se establecen procedimientos claros ni de
5 cobro de multas, ni de sanciones cuando yo pierdo la patente, vayan a todos los
6 lugares, entren y hay hasta seis actividades que se están realizando en un mismo
7 lugar, ¿cuál es la actividad principal que está aquí registrada y sobre cuál están
8 tributando? Porque en la de menos nada más vinieron aquí a la ventanilla y le
9 dijeron al funcionario, yo tengo salón de belleza, una peluquería, y hay cinco más
10 y sobre eso no se tributa; o alguien perdió la patente y lo que dejó de pagar, se
11 perdió, ahora la voy a inscribir a nombre del otro y es el mismo local comercial,
12 todo eso hay que empezar a que esté determinado en la ley de patentes, igual
13 toda la parte del régimen sancionador. Entonces ahí lo que se trata es de ampliar
14 ese hecho generador, incluir todas esas actividades que antes no estaban, exhibir
15 esas actividades de los profesionales liberales en sucursales que estén en el
16 cantón, ampliar el hecho generador, eso se llama en términos tributarios, anchar
17 la base, aumentar los contribuyentes, aumentar las actividades económicas que
18 están aquí, eso es lo que se persigue, que se pueda dar esa captura de
19 información para la administración y para la municipalidad. Luego en la ley actual,
20 ustedes dirigen todo el concepto de actividades económicas en CIIU, es un libro
21 quien lo hace es el INEC y detalla todas las actividades económicas que realiza
22 cualquier cantón, que se realizan en el país, divididas por categorías, aquí resulta
23 que cuando voy a preguntar, por dentro de la parte de la metodología es la
24 investigación, entonces primero en la municipalidad quien conoce el CIIU, usted
25 sabe cuál año del CIIU está cargado, están clasificadas todas las patentes por
26 categoría, todo eso está ausente y esa es la parte informática que se necesita de
27 apoyo, se necesitan los funcionarios capacitados, y se necesita un sistema
28 informático que vaya de acuerdo al CIIU, si se va utilizar el CIIU porque está ya la
29 ley, pero además del CIIU se despegan muchas otras actividades que se
30 relacionan en el cantón, me parece muy bien, porque no podemos solo irnos a lo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 que está ya, tenemos que ver cual es el desarrollo de actividades económicas
2 acá, es muy importante que se ponga que sea el CIIU vigente, para evitar
3 reclamos, hay que decirle al IFAM que tiene que estar en algún lado establecido
4 cuál es el CIIU cargado, porque es el que va a detallar cuales actividades, cuando
5 un contribuyente reclame se le dice es la actividad económica que está en la
6 categoría tal y tal, con tal código y debe pagar tanto, por transparencia hacia el
7 ciudadano y al munícipe, entonces todas las actividades deben estar
8 correctamente clasificadas y gravadas de acuerdo a como establece el CIIU, para
9 poder llevar un orden, hay que integrar la municipalidad con el sistema. Los dimos
10 a la tarea de pedir una cita al IFAM para que nos explicara que es ese SIM infinito
11 que ustedes compraron, explíqueme cada aplicación, cada módulo, cada detalle,
12 que tiene y que no tiene, en que podría facilitar la municipalidad, donde están los
13 formularios, está amarrado al registro de contribuyentes o está amarrado a cual
14 nómina, les digo que es un sistema muy versátil, también muy importante que
15 ustedes se apropien de él, porque aparentemente lo que está retrasado es la
16 depuración, pero claro Yorleni no puede sola, depurar es un trabajo muy
17 meticuloso, y eso generalmente es una de las cosas que más falla en cualquier
18 implementación de un sistema, es muy importante que se le de apoyo necesario
19 para que eso se pueda realizar. En materia de otorgamiento de patentes,
20 traspasos, licencias, dice nada más que lo importante es que estén al día, resulta
21 que en el código tributario hubo una modificación muy importante para todas las
22 administraciones tributarias, que dice que los ciudadanos o los contribuyentes no
23 solo tienen que estar al día en las obligaciones tributarias, sino que tienen que
24 estar al día con la presentación de declaraciones, eso no se lo pedimos aquí, hay
25 que empezar a machacar con que tienen que estar las dos cosas, además se
26 adiciona que no solo es estar al día, sino que se establecen nuevos requisitos
27 para tengan varias actividades en un mismo local, que nos clasifiquen cuáles son,
28 cual es la principal, cuál es la secundaria y como están declarando los ingresos
29 en la declaración. Que ustedes puedan tener identificado, este local tiene cinco
30 actividades, este tiene tres, nada hacemos conque nos manden una declaración



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 de renta si la declaración de renta solo va a decir una, no me va a decir cinco, eso
2 es importante para ir amarrando todos los aspectos fiscales y como fiscalizar las
3 declaraciones. Igual en el caso de una denegatoria, no está estipulado, que
4 hacemos cuando a alguien se le deniega una patente, entonces aquí ya se
5 contempla que tiene que hacer la municipalidad en el caso de una denegatoria de
6 una patente.

7 En la parte de determinación de la obligación tributaria, si el viene aquí y se
8 inscribe pero no me presenta declaración, tengo que hacerla yo, tengo que
9 determinarle la obligación tributaria, cuándo, cuando considero que esa
10 declaración es falsa, es ilegal, es inexacta, o todos los requisitos que aquí voy a
11 establecer, entonces establezco cuáles son los requisitos en los cuales voy a
12 actuar como municipalidad, entonces le digo, cuando se determine que el monto
13 anual está indebidamente calculado, y así sucesivamente estamos estableciendo
14 cerca de siete requisitos que tiene que cumplir, eso está en el artículo 10,
15 requisitos de determinación de la obligación tributaria. Ahí faltaban los
16 procedimientos de determinación y de modificación, y de recalificación de oficio a
17 las declaraciones de patentes, ahora no solo se establecen bien claros los
18 requisitos, sino a la vez se refuerzan los procesos y procedimientos de control y
19 fiscalización, porque son potestades que le da la ley a ustedes las municipalidades
20 para que hagan eso, para que fiscalicen las declaraciones, para que controlen los
21 evasores, pero no los podemos dejar a la libre y la mayoría de la gente dice voy a
22 esperarme a ver si llegan, sino llegan me salvé, la idea es no solamente el que les
23 de la potestad de solicitar, sino también de requerir información a las
24 municipalidades que estén involucradas en un proceso de fiscalización. Luego
25 también ahí se reducen los plazos y eso ustedes tienen que verlo si lo pueden
26 manejar, talvez la parte administrativa, porque se daban plazos para presentar la
27 declaración excesivamente grandes, tres meses para que después que terminó el
28 periodo fiscal se presente una declaración y cuando era periodo extraordinario,
29 seis meses para que presente, no, se les va a ir todo el tiempo esperando al otro
30 que presente la declaración, nunca viene, son quince días, terminado el periodo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 presénteme la declaración, yo necesito ya la información, no la necesito ni en tres,
2 ni seis meses, ni un mes siguiente, es ya que la ocupó, de acuerdo a las
3 necesidades ahí se vio, hay que ver la parte administrativa que maneja las
4 declaraciones si esa parte es bien manejable por ellos. Entonces dentro de la
5 normativa que no están bien claros los mecanismos de control y fiscalización de
6 las declaraciones, eso está en el capítulo 11, es un capítulo nuevo ya que no se
7 contemplaba, se definen los lineamientos de control y fiscalización de esas
8 declaraciones.

9 En el capítulo 14, no se especificaban los supuestos de recalificación, entonces
10 ahí se están incluyendo, y en ese capítulo 14 es donde se establece la inscripción
11 y determinación de oficio. Para que no sea muy pesado para los contribuyentes
12 se maneje con plazos en transitorios, para los efectos de implementación, no es
13 justo que alguien esté ejerciendo actividades lucrativas y no pague ni un cinco, es
14 importante que eso se retome y se actúe como se tiene que actuar.

15 En el caso de los incumplimientos, en la ley anterior se dijo, se va a aplicar una
16 multa de un 20% y por reglamento se dirá como, pero nunca se hizo el reglamento,
17 no mandemos nada a reglamento sino lo vamos hacer, fue la primera primicia, y
18 la otra es que si se va aplicar, digamos cuál es el procedimiento, sino presentó la
19 declaración se le aplicará de oficio la sanción por ese incumplimiento, ahí se
20 define un procedimiento claro y detallado de cómo se va a imponer esa sanción y
21 esa multa, y también se define las vías de reclamación, porque no estaban claras
22 en la ley anterior, en el artículo 20 se define cuál es la fase recursiva que tiene el
23 contribuyente para venir a reclamar, incluso la última vía de reclamación va ser
24 ante el concejo, probablemente vayan a venir procesos de estos donde la
25 administración inició un proceso como lo establece la ley de bienes inmuebles, es
26 importante que eso esté bien claro.

27 En materia de notificación, que es el artículo 21, si ustedes ven solo se refería a
28 la determinación o recalificación de oficio, pero en realidad hay gran cantidad de
29 actos que ustedes emiten, todos los actos que emiten tienen que ser notificados,
30 y las diferentes normativas los dirigen a que ustedes notifiquen de acuerdo a ley



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 de notificaciones o de acuerdo a los artículos que establece el código municipal,
2 primero la ley de notificaciones que es la ley especial, para todo lo que no esté en
3 la ley de notificaciones se irá al código tributario y lo que no esté ahí se irá al
4 código municipal, entonces hay que seguir esa vía porque muchas veces por la
5 forma de notificación se nos caen los casos. Y también se establecen los medios,
6 cuáles medios, puede ser personal, correo electrónico, correo público, algún
7 medio que haya señalado, incluso el buzón electrónico está establecido, en el
8 SIIM está el buzón electrónico, es muy importante ir capturando toda la
9 información, todos los artículos que están especificados en esta parte que se está
10 reformando, es uno de los elementos más importantes para la municipalidad,
11 hacer una notificación bien hecha.

12 En materia de registro de patentados, la ley establece un registro, entonces
13 vayamos a ver cual registro se tiene aquí, el problema es que los datos que se
14 están capturando no tienen un orden lógico de acuerdo con lo que ustedes
15 necesitan. Dice el IFAM que la información que está contenida de patentes es una
16 información que está vacía, claro como podrían ellos hacer un proceso de
17 notificación si no tenemos bien clara la información, se tiene que capturar la
18 información que se requiere, no la que yo quiero. Tenemos que darle capacitación
19 a los funcionarios en que ese domicilio que queremos que capture, desde tener
20 una pantalla inteligente que no lo haga salirse de ahí, como esta que está en el
21 CIJU, de aquí no se me sale, usted tiene que capturar estos datos, póngale el
22 nombre completo, póngale el número de cédula completo, con la cantidad de
23 dígitos que tiene que tener, póngale el nombre de fantasía y las señas claras, todo
24 esto es muy importante que esté como tiene que ser para que la municipalidad lo
25 pueda ubicar bien, lo ideal es que en algún futuro, nosotros podamos establecer
26 un domicilio por coordenadas, eso sería lo ideal, pero todavía esa tecnología no
27 nos ha llegado a ninguna administración tributaria. El registro de patentados es la
28 cara de la municipalidad para efectos de todos los impuestos, en ese solo registro
29 desde que entre el contribuyente a inscribirse le tome todos los datos como los
30 necesita la municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 Algunos artículos nuevos que son cambios que ha habido en la normativa, que
2 como les dije ha habido cambios en la normativa, de cuatro a seis leyes han
3 cambiado y aquí no estaban, por ejemplo no está las potestades que tiene la
4 administración tributaria, ahora las vamos a ver en las últimas dos láminas,
5 ustedes fueron definidos como administración tributaria desde que pasó el
6 impuesto sobre bienes inmuebles en el 98, pero ahí se dijo son administración
7 tributaria y deben establecer un registro de contribuyentes. Se establecen cuales
8 son esas potestades que tiene la municipalidad para fiscalizar a quienes cumplen
9 como a los que están incumpliendo. Esta normativa, esta propuesta, va permitir
10 que se amplíe la base de contribuyentes, pero hay que elegir bien ese CIU, hay
11 que dirigir bien esas actividades económicas, y hay que iniciar el proceso de
12 registrar esas nuevas actividades y esos nuevos contribuyentes, como ya les dije
13 he reiterado el tema de control y fiscalización de declaraciones, porque las
14 declaraciones no es solo que me cumplan con presentarlas, es que yo tengo que
15 ver el contenido de esa declaración y corroborar la información.

16 En resumen, de toda la normativa de esta propuesta de cambio de la ley de
17 patentes, les puede producir ingresos en el corto plazo, incluso con la ley que ya
18 se tiene, si empezamos a revisar el CIU y vemos cuáles actividades hay,
19 empezamos a llenar la información de las patentes que están vacías, para poder
20 llenarlas, le decía a Yorleny que podía hacerse un censo o algo así por cuadras
21 para saber si lo que tenemos registrado es lo que es, aunque solo se pueda hacer
22 una cuadra por mes.

23 Esta es una propuesta ajustada a modelos modernos de administración Tributaria
24 sobre todo por eso se hizo la comparación con otra normativa.

25 Verifiquen muy importante si este proyecto es viable de acuerdo con la aplicación
26 real que ustedes tienen, porque lo peor que nos puede pasar es sacar una ley que
27 después no la podamos aplicar, incluso con la que ustedes tienen ya, nada
28 hacemos con tener puestos los rótulos sino se aplica. Ahí por ejemplo está todo
29 el tema del régimen sancionador, sabemos que Yorleny no lo va a poder aplicar
30 sola, porque todo lo que lleve debido proceso va ser un poco difícil, hay que llamar



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 al contribuyente y darle todas las etapas de reclamación, es importante que cada
2 punto se vaya viendo con ojos positivos porque este cantón tiene unas bellezas y
3 un montón de cosas que explotar como que tenemos un diamante y hay que ir
4 poco a poco, esta es una propuesta legal para que por lo menos en estos dos
5 años se vayan preparando para llegar a aplicarla. Si el recurso humano no sabe
6 que es el CIU, como están clasificadas las actividades económicas, que ya está
7 en la ley actual, no es que es nuevo, ellos tienen que conocer que es el CIU, la
8 misma gente del INEC puede venir a explicarles que es el CIU, y como vamos a
9 clasificar, según me decía Yorlenny hay como 1500 patentes para el potencial que
10 hay aquí, pero no es problema de ellos, hay que fortalecer la parte de
11 administración tributaria, capacitarlos, para que ellos estén con ese proceso de
12 como podemos aplicar esta ley y se apropien de ella y se pueda ir mejorando los
13 recursos económicos que se requieren, porque todo el mundo demanda cosas,
14 pero todos esos que no están pagando servicios y los piden, recuerden que la
15 municipalidad tiene carácter de administración tributaria, que le fue dado desde la
16 constitución política, luego con la ley de bienes inmuebles. En el código municipal,
17 en el artículo 77 bis y 78 se reitera, fue una modificación que se dio en el 2019,
18 se reiteró, ustedes son administración tributaria.

19 **Artículo 77 bis- Se constituye a las Municipalidades como Administraciones**
20 **Tributarias y, tendrán facultades para ejercer fiscalización y control en la**
21 **recaudación de los tributos a ellas asignados, y podrán intervenir en**
22 **cualquier momento previa notificación al sujeto pasivo, dentro de los plazos**
23 **establecidos en el CNPT, para asegurar el estricto cumplimiento de las**
24 **normas legales que les otorgan recursos económicos.**

25 **Las Municipalidades, en su condición de Administración Tributaria, tendrán**
26 **las facultades establecidas en el Código de Normas y Procedimientos**
27 **Tributarios. En cuanto a ilícitos tributarios dispondrán también de las**
28 **facultades establecidas en el título III de dicho Código, en lo que se refiere a**
29 **infracciones y sanciones administrativas.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 **Cuando una Municipalidad, en la fase de fiscalización de los tributos que**
2 **administra, tenga noticia de que se ha cometido un presunto delito,**
3 **procederá a denunciarlo al Ministerio Público.**

4 **La información confidencial recabada por la Municipalidad no puede ser**
5 **utilizada para fines distintos de los tributarios, salvo norma legal que así lo**
6 **autorice y siempre dentro de las facultades otorgadas a las municipalidades.**

7 **El carácter privado de la información capturada para fines tributarios**
8 **prevalece y debe resguardarse según lo dispone la ley.**

9 **Los servidores de la Municipalidad únicamente están autorizados a acceder**
10 **a la información propia de la gestión administrativa que estén tramitando.**

11 **En todo momento, la Municipalidad velará por el cumplimiento del derecho**
12 **al debido proceso y el derecho de defensa de los sujetos pasivos en los**
13 **procedimientos ante la municipalidad.**

14 **Para cumplir lo previsto en esta norma, se contará con la colaboración**
15 **obligada de la DGT Y DGA y de los demás entes públicos.**

16 **(Así adicionado por el artículo único de la ley N° 9722 del 14 de agosto de**
17 **2019)**

18 Todo lo tenemos, lo que tenemos es que ejercer, fortalecer la administración
19 tributaria, concientizarlo, de que todo lo que se invierta en la parte tributaria, es
20 eso, inversión, no es gasto, porque cada dinero que se invierte tiene que
21 retribuirse en ingresos para la municipalidad, estar en la normativa que se les ha
22 dado, lo que tenemos es que capacitar muy bien a los funcionarios, seleccionarlos
23 muy bien y también a su vez que ellos den cuenta de lo que están haciendo,
24 también la ley dice cosas muy duras, el código municipal dice que puedo ser el
25 responsable si dejo prescribir deudas, sacamos datos de la morosidad que hay en
26 esta municipalidad a partir de los presupuestos que ustedes presentaron a la
27 contraloría y la morosidad anda en impuestos sobre bienes inmuebles en un 53%,
28 y el impuesto sobre bienes inmuebles es un impuesto que se prescribe a los 3
29 años, cualquiera que este informado viene aquí y puede pedir prescripción de
30 2021 para atrás, y residuos sólidos anda en un 36%, todo esto tenemos que ver



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 que es lo que nos está pasando en esos registros, porque es que no estamos
2 cobrando, y casi recaemos en direcciones, falta de recursos, en que no tenemos,
3 para que hacemos un plan si no lo podemos ejecutar, tenemos que tener a estos
4 funcionarios bien capacitados, bien aleccionados y que ellos sean la punta de
5 lanza de la municipalidad, les agradezco muchísimo el espacio que me dieron y
6 esta es la propuesta presentada, como les dije es una propuesta moderna. Están
7 las leyes que han sido modificadas en los últimos cuatro años. Muchísimas gracias
8 por escucharme y muy buenas tardes, quedo a la orden por cualquier duda.

9 El señor presidente municipal le da las gracias a doña Marietta y su grupo, abrimos
10 un espacio, importante que nos enfoquemos en el tema que está hablando doña
11 Marietta y que las preguntas sean direccionadas en ese sentido. Tiene la palabra
12 doña Maritza y después don Dani.

13 La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta, buenas tardes señor presidente del
14 concejo, vicealcaldesa, regidores, síndicos, muchas gracias, la información es
15 clara, precisa y concisa, usted apuntaba muy bien de la belleza escénica que
16 tenemos en todo lo que es el distrito de Cahuita, pero tenemos que tomar en
17 cuenta la ley 2019 de la reserva indígena, muchos de ellos están pidiendo
18 patentes y les están siendo negadas por la ley, entonces también tenemos que
19 tomarlo en cuenta, al otro día le preguntaba en una reunión a Juan Andrés que si
20 había alguna regulación de patentes de licores, y él me decía como que son
21 ustedes que no lo han modificado.

22 El Lic. Juan Andrés Campos, asesor, son licencias de licores y ahí impedimento
23 que tenemos es el artículo 6 de la ley indígena, que prohíbe la posibilidad de emitir
24 licencias de licores en territorios.

25 La señora Maritza Medrano, vicepresidenta, eso está claro pero yo te preguntaba
26 a vos si existe alguna regulación, hay demasiadas patentes a veces y estamos
27 incurriendo en algo, no se puede dar una patente de licores cuando está cerca de
28 una escuela y de una iglesia, y sin embargo se están dando los casos que se ven
29 patentes cerca de iglesias y cerca de escuelas, entonces le estaba preguntando
30 al otro día a Andrés eso, sobre la regulación de la ley de licores.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 La Msc. Marietta Montero, indica que eso está regulado en la ley de licores, ahí
2 es donde se establecen cuales casos si se pueden dar y cuales no, está bien claro
3 porque esa es una ley nacional, no es una ley municipal, rige para todo el país,
4 dice cuantos metros de una escuela y cuantos de la iglesia, y si eso no se cumple
5 no se autoriza, lo que pasa es que usted tiene razón, uno lo ve, no sé si es el
6 término correcto, habría que investigar porqué esa patente fue dada y en que
7 condiciones se dio, porque si es algo que está establecido en la ley y se está dando
8 hay que investigar porqué se está dando, una de las cosas que tenemos que
9 luchar mucho en este país, es porque no se nos corrompa más de lo que está,
10 tenemos que luchar porque no puede ser que se de algo fuera de la ley, entonces
11 llamar a cuentas porque para todo hay un expediente y ahí tiene que estar quien
12 lo dio, para que se dio, cuando se dio, porqué se dio, es como el manual de todo
13 funcionario, somos depositarios de la ley como funcionarios públicos y eso tiene
14 que estar bien claro en ese expediente.

15 La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta, lo decía porque al menos eso
16 ocasiona roncha, porque mucha gente ve que eso se esta dando que hay patentes
17 que se han dado cerca de iglesias y cerca de escuelas y llega alguien también a
18 solicitar la patente y se le niega porque se le quiere hacer cumplir a esa persona,
19 a partir del pedido que está haciendo se le dice que no, pero allá si está cerca de
20 una escuela, y cerca de una iglesia, entonces hay que tenemos mucho cuidado,
21 esta bien claro este informe. Tenia una pregunta también, como decía usted, llega
22 a un determinado lugar y esa persona está haciendo función que pinta uñas, que
23 hace pelo ahí mismo, usted lo que me está dando a entender es que esa persona
24 tiene que desglosar, si es salón de belleza tiene que pagar por tener salón de
25 belleza, y si es de uñas es aparte, la persona no puede pagar una patente donde
26 está incluyendo en sí todo.

27 La Msc. Marietta Montero indica que lo que ella tendría que hacer es detallar que
28 hace, puede ser que todas estén anotadas, hay que ver cual actividad está aquí y
29 sobre cual está pagando, eso es lo importante, ver que tenemos nosotros aquí,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 como está en el sistema, hay que aplicar la potestad fiscalizadora, para que
2 determine. En el SIIM se pueden incluir varias actividades.

3 La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta, consulta, un amigo mío tiene una
4 patente de venta de ropa, y va old harbor donde tiene venta de licor, creo que la
5 patente incluye todo eso, y tiene sus departamentos donde vende zapatos, vende
6 ropa, sombreros, maquillaje, entonces yo le explico que al menos old harbor si
7 está incluido todo.

8 La Msc. Marietta Montero si pudo que es un supermercado por departamentos,
9 entonces lo que tiene son departamentos, entonces se supone que hay una sola
10 facturación en todos los departamentos.

11 La regidora Maritza Medrano, eso es lo que le explicaba a él, que decía que como
12 es posible que llegara old harbor, por decir un nombre, y no estoy hablando mal
13 para nada del lugar de donde soy, pero me decía como es posible que ahora ellos
14 vendan hasta ropa, ya no van a ir a mi tienda porque ahí hay ropa parecida a la
15 que tengo yo, le decía yo hay que ver.

16 La Msc. Marietta Montero, ahí es donde va la malicia indígena como decían antes,
17 la municipalidad tiene que ir hacer una fiscalización ahí, como están inscritos aquí,
18 que dice el formulario y que tenemos en nuestros registros, con base a eso ver si
19 está bien o no como para que usted pueda tener la certeza que cuando le
20 pregunten, usted diga si efectivamente ahí dice que son cuatro actividades, o dice
21 tiendas por departamentos y son cuatro departamentos.

22 El Dr. Julio Molina, presidente, en esa misma línea va el fortalecimiento de la
23 administración tributaria. Tiene la palabra Dani.

24 El regidor Donald Williams, muy buenas tardes doña Marietta y Nelson, todos los
25 que nos ven, yo creo que es sumamente interesante este proyecto y este trabajo
26 que usted está haciendo, como usted mencionó que desde el año 2009 no ha
27 habido una actualización, no es un secreto que Talamanca es uno de los cantones
28 realmente especiales y particulares, por el hecho de que hay cuatro distritos y un
29 solo distrito que es el distrito de Cahuita que es el contribuyente, me llama mucho
30 la atención cuando dijiste de que en algunas casas ves 6 medidores, hay una



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 modalidad que mucha gente lo está aplicando que se llama Airbnb, no sé que
2 tanto contribuyen esos porque a veces no son nacionales los que los tienen, creo
3 que este trabajo es sumamente importante, y yo los felicito por eso, creo que esto
4 va a ver mucho. Y otra cosa que me llama la atención y siempre pienso a ver si
5 hay una posibilidad, es cierto hay que cobrar a la gente y todo pero también puede
6 haber la posibilidad de un estímulo, estamos hablando de doce meses, de enero
7 hasta Semana Santa podemos decir que estamos en la parte alta, pero cuando
8 entra mayo, junio, julio, temporada sumamente baja, agosto, setiembre puede
9 estar bien, pero octubre y noviembre vuelve a ser baja, y diciembre ahí en
10 adelante, siento que debe haber una forma como para rebajo, un estímulo, eso
11 sería mi participación.

12 El señor Julio Molina, muchas gracias don Dani, Freddy tiene la palabra.

13 El regidor Freddy Soto, muchas gracias señor presidente, señora vicealcaldesa,
14 compañeros regidores, síndicos, concejales, doña Marietta, Nelson, compañera,
15 muchas gracias, vi en el informe que esto es una petición que les hizo el señor
16 alcalde, para que se diera la formación y capacitación para la ley de patentes, creo
17 que él hace tiempos viene diciendo que hay fallas, y veo que una de las fallas más
18 grandes es que hace quince años no se actualiza esa ley, podrán tener la buena
19 voluntad, tener un super programa, pero si no se capacita el personal estamos en
20 decaída, tiene que haber capacitación y formación del personal para cada uno
21 definirle su tarea. Sobre lo que decía el compañero Dani habría que verlo, pero
22 creo que está muy difícil, porque es cierto, la zona turística se maneja por
23 temporadas, pero si tengo un hotel y resulta que lo veo bonito de diciembre a abril,
24 y después me toca dos o tres meses de leño, yo no puedo decirle al ICE que me
25 rebaje la luz, yo tengo que cumplir con mis tributos igual, a tributación y a todo el
26 mundo, creo que por ahí habría que ver, pero no lo veo factible. Estamos teniendo
27 mucha fuga económica en estas casas Airbnb, creo que por ahí hay un estudio,
28 más de 400 casitas de esas o más, y como lo decía usted doña Marietta, los
29 dueños de esas casas me las alquilan desde Europa, yo pago en euros, le
30 deposito a una cuenta, la municipalidad no ve nada, ni tributación recibe nada en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 este país, entonces creo que lastima, es una pena que esta ley de patentes tome
2 tanto tiempo para que entre en función, pero lo más importante es como decía
3 usted, en estos dos años empecemos a evolucionar en capacitación, el programa
4 infinito modernizarlo para que sea lo más eficiente y que sigamos echando para
5 adelante, si construimos y recobramos lo que se ha dejado de percibir por años
6 en esta municipalidad, me asombra que usted decía que hay un 53% en IBI y un
7 35% en residuos, y quiere que le diga una cosa, esas cantidades de casas que no
8 pagan, la basura van y la ponen ahí para que la recoja la municipalidad, disfrutan
9 de los servicios y no pagan, a buena hora que el señor alcalde les sugirió a
10 ustedes que nos dieran esta herramienta, sé que Yorleny vamos a tener que darle
11 unas vacaciones para que despeje la mente un rato, pero alguien tiene que coger
12 la batuta, si nos ponemos a pensar que es mucho y que va a ser duro no vamos
13 a hacer nada. Como decía usted esto es una inversión, para ver las ganancias a
14 corto plazo.

15 La Msc. Marietta Montero, en realidad nuestro país está inmerso en el mundo
16 obviamente, y estas plataformas informáticas son mundiales, Airbnb es mundial,
17 va a cualquier lado en este momento a pasear y nadie quiere ir a ningún hotel,
18 todo el mundo busca Airbnb porque el sale más barato que ir a un hotel, es un
19 hecho, el asunto es como hacemos como municipalidad, ya que eso se está dando
20 aquí, hay casas con tres, cuatro, seis medidores, es importante los registros, a
21 nombre de quien está esa casa, si es cierto que es una tarea difícil, se la tiene
22 dura todo el que esté ahí, es una lucha que tributación viene dando con los Airbnb
23 porque la plataforma no es aislada, está aquí, lo más que hizo tributación fue
24 gravarlos, aunque estén tributando fuera, tiene que pagar aquí porque están en el
25 territorio, entonces el impuesto de la renta se lo bajaron así, aquí podemos hacer
26 lo mismo, si usted está dando aquí servicios de alojamiento, aquí paga, sino está
27 inscrito vengase a inscribir sino yo lo inscribo, si en la ley no dice que está exento,
28 usted está gravado, entonces nosotros lo que tenemos que hacer es clarificar esas
29 herramientas para que todo quede, y si algo no está, este es el momento de
30 verificar el documento y de corregirlo y de agregar, todas las propuestas que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 ustedes tengan son bienvenidas, porque necesitamos que esto esté más moderno
2 con todo lo que está en el medio ambiente. Con el tema de la estimulación, vamos
3 a ver en materia económica, los países estamos inmersos en un sube y baja, para
4 cualquier actividad económica, en estos tres meses bajos puede ser que no tenga
5 ingresos el propietario del negocio y tampoco va a tener la municipalidad, pero
6 nosotros no le vamos a decir encima que no tenemos ingresos voy a darle algo
7 más, porque entonces que hacemos. Si pasa algún fenómeno que haga que algo
8 cambie, porque no sé si ustedes vieron un cambio que ahora se está dando,
9 resulta que ahora todas las escuelas privadas ahora ya no les dan como antes
10 que les daban vacaciones en junio, en enero y febrero, ahora las dan una semana
11 casi cada tres meses, entonces tienen una semana se vacaciones y los papás de
12 vacaciones y vienen a vacacionar en cualquier semana, vea como eso empieza a
13 ser cíclico, es muy importante que aquí le llevemos el control. Coincido
14 plenamente con el señor presidente y usted que hablaba que definitivamente
15 tenemos que apostarle a la capacitación y a la formación de los funcionarios, es
16 un hecho, y sistema, si ya lo compraron entonces impleméntenlo, vean a ver cómo
17 le hacen con el funcionario que está aquí el de TI para empezar a presionarlo, que
18 le apure con la implementación de las diferentes herramientas informáticas,
19 porque esto precisa, no pueden tener ustedes un año de haber comprado este
20 sistema y que no esté implementado, sé que no lo han pagado, lo importante es
21 que ya esté implementado, es ya sacándole frutos, es importante empezar a pedir
22 cuentas a los funcionarios que están en este proceso de implementación del SIIM
23 infinito, el IFAM dice que el que está aquí es funcionario de ustedes, no es de
24 ellos.

25 El señor presidente municipal le da las gracias, cede la palabra a doña Yahaira.
26 La Licda. Yahaira Mora, regidora, buenas noches, gracias señor presidente, yo
27 quería agradecerle a la UNED, a doña Marietta, hasta hoy tengo el gusto de
28 conocerla, pero realmente la explicación estuvo clarísima, la forma en que lo dijo,
29 la forma en que lo explicó, por lo menos a mí me quedó muy claro la necesidad
30 que existe, que bueno que la administración tuvo esta iniciativa de actualizar esta



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 ley que realmente es super necesaria para ir fortaleciendo más este municipio,
2 como usted lo dijo es un cantón con mucha riqueza, pero lamentablemente
3 estamos en unos índices de pobreza muy altos, y este tema de la capacitación en
4 todas las áreas es fundamental, no solamente acá en la municipalidad se requiere
5 personas capacitadas, sino en todas las áreas, hay que ir conectando todo,
6 también acá pasa mucho el tema de la educación tributaria, creo que también a
7 nivel de cantón es muy baja, esta ley aplica para todo el cantón, los cuatro distritos,
8 así lo comprendí.

9 La Msc. Marietta Montero, un punto nada más, no sé si ustedes están informados,
10 pero aquí en este cantón subió la población, según el ultimo dato del INEC de 32
11 mil habitantes, ahora hay 49 mil, vean la cantidad de personas que hay más, que
12 están haciendo ese montón de personas aquí, están demandando más de todo,
13 pero no lo veo así en los ingresos, entonces ese es un tema muy importante, es
14 bueno que haya más gente pero muy peligroso si eso nos puede generar más
15 pobreza, que está haciendo la gente aquí sino los tenemos nosotros todos
16 mapeados, me llamó la atención el crecimiento poblacional de un 59%.

17 El señor presidente municipal le da las gracias, y cede la palabra a Enid.

18 La regidora Enid Villanueva Vargas, muchas gracias señor presidente, buenas
19 tardes, y a la señora vicealcaldesa buenas tardes, a doña Marietta y los
20 compañeros técnicos y los compañeros de la UNED, es digno de felicitar es un
21 trabajo muy riguroso que nos presentan hoy, detallado, muy claro, muy
22 transparente que quedamos de mi parte como dijo la regidora Yahaira muy
23 satisfechos, la propuesta que hoy nos presentan, que realmente es lo que viene
24 a resolver la problemática del cantón, donde la ley actual carece de la claridad
25 suficiente como lo decía Marietta sobre el mecanismo del control, recordemos que
26 hace quince años fue esta ley, promovida desde el contexto social, político y
27 económico era totalmente distinto a la realidad actual que hoy vemos, y eso hace
28 que hoy nos limite la autoridad municipal, porque no podemos ejecutar algo sino
29 está amparado por la ley, unos datos importantes que nos daba la compañera del
30 departamento tributario es que hay 1300 patentados que hasta el día de hoy



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 pagan sus impuestos y 1000 que están y estos están en la zona marítima terrestre,
2 que hasta el día de hoy no se perciben tributos, no pagan patentes, no pagan
3 basura, y andan escabullidos de la ley, entonces vemos una competencia desleal
4 desde ese punto. Esta propuesta que hoy viene a corregir los vacíos como lo
5 expresaba doña Marietta, no cambia la patente ni tampoco cambia la ley, sino que
6 permitirá operar al departamento tributario con mayor control y fiscalización para
7 generar estos recursos y permitan generar obras para el cantón. El código
8 municipal establece que el concejo define las políticas municipales, aquí es donde
9 estamos hablando de la economía municipal y esto es modernización, como lo
10 decía doña Marietta esto es un preámbulo, la lucha se dará en la asamblea
11 legislativa, es una tarea muy fuerte que le tocará al alcalde, de mi parte lo veo muy
12 excelente, y hacia adelante, gracias.

13 El señor presidente municipal le da las gracias. Cerramos con doña Maribel.

14 La Licda. Maribel Pita, síndica, buenas tardes señor presidente, señora
15 vicealcaldesa, señores regidores y compañeros síndicos, don Nelson y doña
16 Marietta, de verdad que esto que hoy nos dio doña Marietta fue una explicación
17 clara que todos los que estamos aquí pudimos entender esta importancia de esta
18 nueva modificación de patentes, y que vendría a solucionar grandes cosas dentro
19 de la municipalidad, especialmente recaudar ingresos, ella decía tenemos una
20 zona rica y la mayoría de personas vienen a enriquecerse sin dejar nada, hace
21 poco Arjona, cuanto gana el con todo esto que hizo aquí, y que dejó al cantón, la
22 vez pasada habían unos haciendo una película en las Cataratas, cuánto ganan
23 ellos y cuánto dejaron al cantón. Debo agradecer a la Universidad por ese trabajo
24 tan conciso y claro que hoy nos presentan. Esta modificación se puede controlar
25 como lo dice ella y ver cuantos patentados hay y si vemos tenemos un déficit, la
26 vez pasada en el gráfico que presentaba el señor alcalde, hay años que suben,
27 otros que bajan, y bajó especialmente en el tiempo del COVID, pero ahora si no
28 concuerdo con el compañero Dani de darles nada, porque no se puede como
29 decía Freddy, aunque haya bajas hay que pagar todo, ni en el tiempo de COVID
30 nos dijeron que no pagáramos luz, ni agua, tuvimos que pagar aunque no había.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 Y como dicen ahora ya no hay temporada baja, y lo vemos a diario, todos los días
2 las playas están llenas, hablan de que hubo un incremento, un incremento de la
3 población, estamos creciendo y lo vemos no solo en las cosas, sino en las
4 toneladas de basura que se sacan de Talamanca, esta modificación que
5 importante que ojala que todos lo hayamos entendido, no confundamos la ley de
6 patentes con la regulación de licencias, con las leyes indígenas, que voy a
7 modificar en la parte indígena, porque ahí no se da de acuerdo a la ley que
8 tenemos en las partes indígenas no se da para patentes, que voy a regular en esa
9 parte, no confundamos eso porque esta explicación que dio doña Marietta fue algo
10 muy claro que cada uno tenemos que ver y una vez que se presente no podemos
11 decir no, ya que está claro y ahí es donde vamos a ver todo, vean cuanto
12 perdemos, no son los costarricenses que se están llevando el dinero de nuestra
13 zona, son extranjeros, que ni siquiera viven aquí, y están llevándose todo para
14 otros países, una vez que llegue esto es bueno que lo aprueben para que
15 podamos trabajar, sé que aquí se aprueba, pero no con eso logramos todos, sé
16 todo el trámite que tiene que ir hasta la asamblea legislativa, y es bueno que no
17 pongamos trabas, vea toda la ganancia que trae para el municipio esta nueva
18 modificación, muchas gracias señora Marietta por esta gran explicación, este gran
19 trabajo que hizo, citó distrito por distrito, nosotros los síndicos representamos los
20 distritos y no hemos detallado eso, lo que ella en un momento hizo para poder
21 lograr todo eso, muchísimas gracias don Nelson, muchas gracias señor
22 presidente, buenas noches.

23 El señor presidente municipal, cerramos con don Nelson.

24 El Msc. Nelson Umaña de la UNED, muchas gracias, ya para modo de cierre
25 agradecerles a ustedes de parte del Instituto de Formación y Capacitación
26 Municipal y Desarrollo Local de la UNED, venimos hoy presencialmente a
27 presentarles la entrega de esos resultados, de esa asesoría técnica que se brindó,
28 parte de nuestro compromiso es ofrecer productos de calidad y también estar aquí
29 presentes, si nosotros hubiéramos querido pedimos un espacio virtual y lo vemos
30 de manera virtual, pero no hay nada como la interacción, y también recuerden que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 13 del 24/10/2024

1 ustedes como administración, la administración es continua, tienen que tomar
2 decisiones en pro del desarrollo de Talamanca, y esto que Marietta decía, esos
3 indicadores, ustedes tienen el compromiso y la responsabilidad de asegurar la
4 continuidad de la municipalidad como tal, la sostenibilidad financiera y la idea es
5 que ustedes sometan esto análisis como regidores, en la comisión de jurídicos y
6 después emitan un criterio de aprobación o improbación, pero ustedes tienen que
7 comprometerse con la seguridad financiera y sostenibilidad del municipio, porque
8 eso que comentaban, la cantidad de patentados, la cantidad de omisos que están
9 utilizando servicios, están exigiendo mejores caminos, espacios públicos seguros,
10 programas deportivos, culturales, sociales, ustedes necesitan recursos y están en
11 la calle, y necesitan un proyecto como este, además lo más importante es que un
12 proyecto como esos, si ustedes lo ven comparado con la anterior ley, no cambió
13 absolutamente, no vamos como dice popularmente a garrotear a la gente, no, lo
14 que va a permitir simplemente a la municipalidad es ampliar el margen de la
15 regulación como tal, entonces ya prácticamente ese proyecto cuando llegue a la
16 asamblea legislativa, va tener un buen visto precisamente porque no va a subir
17 absolutamente nada, es lo mismo que estaba en el 2019, simplemente amplió el
18 margen de regulación, lo dejo a voluntad de ustedes, que siga el debido proceso
19 y la UNED con mucho gusto les acompañará en el proceso de justificación, etc.
20 Estamos para servirles.

21 El Dr. Julio Molina, presidente, muchas gracias don Nelson, les damos las gracias
22 de verdad a doña Marietta, don Nelson, y a todos los compañeros que hoy
23 pudieron estar con nosotros acá, creo que es un tema muy interesante, es un tema
24 de generar dinero para la municipalidad y en eso el compromiso debe ser de cada
25 uno de nosotros y todos los que estamos acá para apoyar el proyecto, muchas
26 gracias que Dios los bendiga y los lleve con bien a sus hogares.

27 **ARTÍCULO V: Clausura** Al ser las dieciocho horas con diez minutos, el señor
28 presidente Municipal, da por finalizada la sesión.

29

30 Yorleni Obando Guevara
31 Secretaria

Sr. Julio Molina Masis
Presidente

32 yog